



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/POST2020/PREP/1/1
25 de enero de 2019

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

PREPARATIVOS PARA EL MARCO
MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD
BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020: DOCUMENTO PARA EL DEBATE

Nota de la Secretaria Ejecutiva

I. ANTECEDENTES

1. En la decisión [14/34](#), la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica adoptó un proceso exhaustivo y participativo para la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. El proceso requiere que, para enero de 2019, se redacte un documento inicial para el debate, en el que se sinteticen y analicen las opiniones iniciales de las Partes y los observadores. Por consiguiente, se ha preparado el presente documento, con la orientación de los copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones para Apoyar la Preparación del Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020, con la finalidad de apoyar el proceso de consulta en curso. Este documento inicial para el debate se seguirá elaborando de manera iterativa, sobre la base de las observaciones subsiguientes acerca del documento de las Partes, los observadores y los interesados directos y varios procesos de consultas, aportaciones y revisión.

2. El presente documento se basa en las decisiones y recomendaciones pertinentes adoptadas por la Conferencia de las Partes en el Convenio y sus Protocolos, así como sus órganos subsidiarios, que se resumen en la sección II a continuación, y las comunicaciones recibidas en respuesta a la recomendación [2/19](#) del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, que se resumen en la sección III. Se recibieron 95 comunicaciones en total, de las cuales 21 fueron remitidas por Partes. Algunas Partes y observadores remitieron más de una comunicación, y algunas comunicaciones se remitieron en nombre de varias Partes o interesados directos¹. También se presenta, en la sección IV, un conjunto de preguntas que las Partes y los observadores tal vez deseen considerar al presentar otras opiniones sobre el alcance y el contenido del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Las preguntas no pretenden limitar o prejuzgar los resultados del proceso de elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 sino, por el contrario, facilitar la comunicación de otras opiniones y perspectivas, así como otros debates.

¹ En un documento complementario (CBD/POST2020/1/INF/1) se presenta una síntesis más completa.

II. DECISIONES PERTINENTES

3. En la decisión 14/34, se establece el proceso para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, lo que incluye la función de las reuniones entre períodos de sesiones de los órganos subsidiarios del Convenio, tales como el Grupo de Trabajo de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 (en adelante, “Grupo de Trabajo sobre el Marco Posterior a 2020”), copresidido por el Sr. Francis Ogwal (Uganda) y el Sr. Basile van Havre (Canadá), y consultas oficiosas. Se alienta a las Partes y a una amplia variedad de interesados directos a participar activamente en el proceso. La decisión también establece un conjunto de principios (participativo, inclusivo, con perspectiva de género, transformativo, exhaustivo, catalítico, visible, basado en conocimientos, transparente, eficiente, orientado a los resultados, iterativo y flexible) que rigen el proceso. Además, la decisión 14/34:

a) Establece que el marco posterior a 2020 debería estar acompañado de una misión inspiradora y motivadora para 2030 como paso intermedio hacia la Visión para 2050 de “Vivir en armonía con la naturaleza”, y que este deberá contar con el apoyo de una estrategia de comunicaciones coherente, integral e innovadora;

b) Insta a las Partes y los interesados directos a participar activamente y contribuir al proceso de elaboración de un sólido marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, facilitar diálogos sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y a aportar oportunamente contribuciones financieras y otro tipo de apoyo para el proceso de elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, como por ejemplo ofreciéndose a organizar consultas mundiales, regionales, sectoriales o temáticas sobre este tema;

c) Invita a las Partes y los interesados directos a que, al organizar reuniones y consultas relacionados con la diversidad biológica y las funciones y servicios de los ecosistemas, consideren dedicar sesiones o espacios para facilitar deliberaciones sobre la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

d) Invita a las Partes y otros Gobiernos a que consideren la posibilidad de formular, según proceda teniendo en cuenta el contexto nacional, ya sea en forma individual o conjunta y con carácter voluntario, compromisos en materia de diversidad biológica que, entre otras cosas, contribuyan a que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 sea eficaz;

e) Alienta a los pueblos indígenas y las comunidades locales y a todas las organizaciones e interesados directos pertinentes a considerar la posibilidad de formular, con anterioridad a la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, compromisos en materia de diversidad biológica que puedan contribuir al logro de los tres objetivos del Convenio, fortalecer las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB), facilitar el logro de las [Metas de Aichi para la Diversidad Biológica](#) y contribuir a que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 sea eficaz, y a compartir esa información como una contribución a la [Agenda de Acción para la Naturaleza y la Gente, de Sharm el-Sheik a Beijing](#);

f) Establece que el proceso tendrá perspectiva de género, incorporando la perspectiva de género sistemáticamente y garantizando una representación apropiada, especialmente de mujeres y niñas, en el proceso (además, la Conferencia de las Partes, en la decisión [14/18](#), pidió específicamente a la Secretaria Ejecutiva que incluya deliberaciones sobre los vínculos entre el género y la diversidad biológica y las lecciones aprendidas en la implementación del [Plan de Acción sobre Género 2015-2020](#) en las consultas regionales);

g) Toma nota de la decisión [14/20](#) relativa a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos.

4. Las Partes en los Protocolos de Cartagena y de Nagoya al Convenio también adoptaron decisiones complementarias:

a) La decisión [CP-9/7](#) de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología destaca que la seguridad de la biotecnología debería estar incluida en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y establece los pasos para la preparación del componente de seguridad de la biotecnología del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. La decisión también establece un proceso para elaborar un Plan de Aplicación específico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología como instrumento que sucederá al Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología en el período 2011-2020;

b) La decisión [NP-3/15](#) de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya acoge con satisfacción la decisión 14/34 de la Conferencia de las Partes e invita a las Partes en el Protocolo a participar en el proceso de elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. También alienta a las Partes a adoptar medidas para mejorar la aplicación del Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios, en el contexto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y pide que el Comité de Cumplimiento considere en su próxima reunión la forma de apoyar y promover el cumplimiento del Protocolo de Nagoya dentro del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

5. Además, las decisiones de la Conferencia de las Partes en el Convenio incluyen disposiciones relativas a la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Entre estas, se incluyen las siguientes:

a) En la decisión 14/34, se pide al Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas que formule recomendaciones relativas al posible papel de los conocimientos tradicionales, la utilización consuetudinaria sostenible y la contribución de las acciones colectivas de los pueblos indígenas y las comunidades locales al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, en apoyo de la labor del grupo de trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones;

b) En la decisión 14/20, se establece un proceso basado en la ciencia y políticas en relación con la información digital sobre secuencias de recursos genéticos con un Grupo Especial de Expertos Técnicos ampliado. El Grupo de Trabajo sobre el Marco Posterior a 2020 ha de examinar las conclusiones del Grupo Especial de Expertos Técnicos y formular recomendaciones sobre cómo abordar la información digital sobre secuencias de recursos genéticos en el contexto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

c) En la decisión [14/22](#) se afirma que la movilización de recursos será una parte integrante del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y se da comienzo a los preparativos en relación con este componente en una etapa temprana del proceso de elaboración del marco, de manera plenamente coherente y coordinada con el proceso general para el marco posterior a 2020. El proceso para la consideración de este tema requiere que la Secretaría Ejecutiva contrate a un grupo de expertos para preparar informes sobre varias cuestiones relacionadas con la Estrategia para la Movilización de Recursos a fin de ayudar a aportar información para la labor del Grupo de Trabajo sobre el Marco Posterior a 2020 y la Conferencia de las Partes;

d) La decisión [14/23](#) acoge con satisfacción la conclusión exitosa de la séptima reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y expresa agradecimiento a las Partes y a los Gobiernos por su apoyo financiero continuo para llevar a cabo las tareas previstas en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 en los años que le restan y para apoyar la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en sus dos primeros años;

e) En la decisión [14/24](#), se pide a la Secretaria Ejecutiva que organice, conjuntamente con el proceso preparatorio del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, talleres consultivos regionales y dirigidos a interesados directos específicos y foros de debate en línea a fin de contribuir a la preparación del proyecto de marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020, y que presente un proyecto para que sea examinado por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión;

f) En la decisión [14/3](#), se establece un Grupo Asesor Oficioso sobre Integración de la Diversidad Biológica, para que asesore a la Secretaria Ejecutiva y a la Mesa sobre la elaboración más a fondo de la propuesta de enfoque a largo plazo para la integración de la diversidad biológica, incluidas formas de incorporar la integración adecuadamente en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, que se presentará a la consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión;

g) En la decisión [14/30](#) de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, se pidió que se organizara un taller para facilitar discusiones entre las Partes en los diversos convenios relacionados con la diversidad biológica para estudiar las maneras en que los convenios pueden contribuir a la elaboración del marco y especificar los elementos que podrían incluirse en el marco;

h) La decisión [14/1](#) pide a la Secretaria Ejecutiva que utilice las evaluaciones regionales sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y otros productos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en el contexto del Convenio;

6. Además, en la decisión 14/2 de la Conferencia de las Partes, se acogieron con satisfacción las conclusiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico respecto a escenarios para la Visión de la Diversidad Biológica para 2050 y se señaló su pertinencia para los debates sobre las direcciones estratégicas a largo plazo para la Visión de la Diversidad Biológica para 2050, los enfoques para vivir en armonía con la naturaleza y el proceso de elaboración de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Entre esas conclusiones pueden mencionarse las siguientes:

i) La Visión para 2050 del Plan Estratégico continúa siendo pertinente y debe ser considerada en cualquier instrumento que suceda al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. La Visión para 2050 contiene elementos que se podrían transformar en un objetivo a largo plazo para la diversidad biológica y proporcionar un contexto para debates en torno a posibles metas de diversidad biológica para 2030 como parte del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

j) Las trayectorias hacia un futuro sostenible, aunque sean plausibles, requieren cambios transformativos (...) Hay que seguir trabajando en la identificación de formas y medios que permitan al Convenio y al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 sacar provecho de tales cambios.

7. Por último, otras decisiones destacan cuestiones que se han de considerar en el marco posterior a 2020: los vínculos entre la diversidad biológica y el cambio climático (decisión 14/5); la conservación y utilización sostenible de los polinizadores silvestres y manejados (decisión 14/6); gestión de los conocimientos en el contexto del Convenio y sus Protocolos (decisión 14/25); proceso para armonizar la presentación de los informes nacionales en virtud del Convenio y sus Protocolos (decisión 14/27); y evaluación de la eficacia de las medidas de políticas (decisión 14/28).

III. RESUMEN DE LA SÍNTESIS DE LAS COMUNICACIONES

8. Las comunicaciones recibidas en relación con el alcance y el contenido del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, sintetizadas en una nota de información (CBD/POST2020/1/INF/1), abordan varios temas generales. A continuación se presenta un resumen de esa síntesis.

9. Muchas de las comunicaciones recibidas a la fecha se han centrado en cuestiones o conceptos generales. Una excepción a esta tendencia general es la cuestión de las metas de diversidad biológica, ya que se han formulado varias sugerencias acerca del posible texto de metas nuevas. Sobre la base de las comunicaciones recibidas a la fecha, pueden señalarse las siguientes cuestiones generales:

a) El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debe ser congruente con las dificultades que plantea fomentar el cambio transformativo requerido para abordar la pérdida de diversidad biológica y cumplir la Visión para 2050;

b) El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería servir como un marco universal para la acción en materia de diversidad biológica;

c) El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería servir para dar mayor relieve al desafío actual en materia de diversidad biológica, atraer atención a un alto nivel político y movilizar a todos los interesados directos a la acción;

d) El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 no debería ser menos ambicioso que el actual Plan Estratégico para la Diversidad Biológica, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible o cualquier otro plan o marco relacionado con la diversidad biológica adoptado en el marco de acuerdo ambiental multilateral;

e) El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería basarse en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Muchos han sugerido que este debería ser el punto de partida para los debates. No obstante, también se ha sugerido que se incluyan elementos nuevos, que ampliarían de manera significativa el alcance del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en comparación con los instrumentos que le precedieron. Algunas comunicaciones, no obstante, han aconsejado evitar la ampliación del alcance del marco;

f) El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería estar vinculado, de manera coherente y sinérgica, así como también apoyar, otros marcos y procesos que influyen de manera directa en la diversidad biológica, en particular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París sobre el cambio climático y otros procesos pertinentes aprobados en virtud de los convenios relacionados con la diversidad biológica;

g) El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debe abordar los tres objetivos del Convenio de manera equilibrada e incluir cuestiones relacionadas con el acceso y la participación en los beneficios, así como la seguridad de la biotecnología;

h) Los diferentes elementos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 deberían estar vinculados entre sí por medio de un marco conceptual. Algunos han sugerido que este debería basarse en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica, mientras que otros han sugerido enfoques alternativos, tales como un enfoque piramidal con capas de objetivos, acciones y metas en apoyo de un “objetivo central” y combinaciones de metas relacionadas con resultados y realizaciones;

i) La Visión para 2050 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 de “Vivir en armonía con la naturaleza para 2050” sigue siendo pertinente y debería formar parte del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Muchos han notado que es necesario expresar más adecuadamente qué significa esta Visión en términos concretos, y se han presentado varias interpretaciones posibles;

j) El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería incluir metas que sean específicas, medibles, ambiciosas y realistas y tengan plazos. Estas metas deberían basarse en conocimientos, incluidos los conocimientos científicos e indígenas, abordar tanto los resultados deseados como los procesos, poder comunicarse con facilidad y estar diseñadas a fin de galvanizar la acción en todo el espectro de la sociedad. Se manifestó apoyo al uso de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica como un punto de partida para debatir acerca de las metas futuras. Algunos expresaron la opinión de que

los cambios en las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica deberían ser limitados. Otros sugirieron cambios más integrales, y se propusieron varias sugerencias de metas adicionales o revisadas;

k) Se ha sugerido que el número de metas de diversidad biológica debería limitarse a 20. Sin embargo, considerando las ideas que se han expresado en relación con metas nuevas, parecería ser que algunos desearían aumentar el número de metas. En sentido contrario, también se ha sugerido que se limite el número de metas. Algunos han sugerido el empleo de un enfoque de metas anidadas, o bien la elaboración de submetas. Se ha sugerido que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un modelo útil en este sentido;

l) Se deberían especificar indicadores, basados en aquellos especificados para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y estos se deberían desarrollar en forma paralela a la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

m) El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería fomentar un fuerte sentido de identificación y apoyar acciones y contribuciones concretas para su aplicación por las Partes, otros Gobiernos, gobiernos subnacionales y locales y ciudades, así como pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones internacionales pertinentes, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de mujeres y de jóvenes, los sectores privado y financiero y otros interesados directos;

n) Las EPANB deberían seguir siendo el instrumento principal para la aplicación del Convenio y del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Sin embargo, es necesario fortalecerlas;

o) El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería estar centrado en la implementación y contar con un proceso eficaz de seguimiento y un proceso eficaz de revisión a fin de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas. Sin embargo, aún deben determinarse los detalles específicos acerca de cómo se logrará este cometido, más allá de los procesos de presentación de informes nacionales y de revisión por pares ya establecidos. Se sugirió incluir un mecanismo de “incremento gradual” y un proceso de cumplimiento. Asimismo, se planteó que era necesario revisar periódicamente los progresos logrados en la implementación, probablemente cada dos o cinco años;

p) Se expresó un apoyo general a los compromisos voluntarios de las Partes y el sector privado. No obstante, las declaraciones han sido de carácter general y no se ha expresado qué conllevarían en la práctica;

q) Se destacó la importancia de elaborar una estrategia de movilización de recursos holística a fin de movilizar recursos de todas las fuentes. Algunos también sugirieron que esta estrategia debería incorporar un mecanismo financiero innovador. No obstante, algunos expresaron reservas respecto al papel del sector privado en la aplicación del Convenio;

r) El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería contar con un plan de acción de comunicación y divulgación integral y coherente a fin de promover la conciencia acerca de su implementación, así como la implicación efectiva. Este plan debería alentar la implicación de toda la sociedad y llegar más allá de la comunidad de la diversidad biológica;

s) El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería incorporar consideraciones en materia de género y las perspectivas de los pueblos indígenas y las comunidades locales;

t) El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería centrarse en la integración de la diversidad biológica en todos los sectores y todos los ámbitos de la sociedad;

u) Se han identificado varias carencias en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Algunos consideraron que estas deberían abordarse en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

IV. CUESTIONES Y PREGUNTAS PARA EL DEBATE

10. Sobre la base de la decisión y de las comunicaciones de las Partes y los observadores, se señalan a continuación cuestiones en varias esferas. También se incluyen algunas preguntas para profundizar el debate.

A. Estructura del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

11. En muchas comunicaciones, se sugirió que se requiere una estructura o enfoque que vincule los diferentes elementos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y que destaque los vínculos entre ellos. En las comunicaciones, se propusieron varios posibles modelos o enfoques diferentes. En algunos de los enfoques, se ha propuesto una estructura piramidal o por niveles, mientras que en otros se han propuesto estructuras similares a aquella de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el actual Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. **Pregunta: ¿En qué consistiría una estructura eficaz para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, cuáles deberían ser sus diferentes elementos y cómo deberían estar organizados?**

Respuesta: Una **estructura eficaz**, se entiende como aquella que permite lograr el efecto esperado, en este caso salvaguardar la diversidad biológica y los beneficios que proporciona a las personas. Para esto el nuevo marco debe priorizar elementos, entregar distintos niveles de alcance y ambición, estar estructurada en términos temporales en corto, mediano y largo plazo. Para su **organización** deben considerarse objetivos, metas, plazos e indicadores, se sugiere aplicar la lógica de objetivos e indicadores SMART (específicos, medibles, alcanzables, realistas y con un tiempo) y la lógica de escenarios como se explica en el anexo de la decisión COP/CBD/DEC/14/2, donde se señala en el párrafo 4 “medidas para alcanzar la visión para 2050”. Para sus **elementos** pueden utilizarse como base los mismos del Plan Estratégico 2011-2020, a saber: causas subyacentes, presiones, salvaguardas para la biodiversidad, aumento de beneficios y planificación participativa, como también los resultados de la Evaluación Global de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos elaborado por IPBES y que se espera sea aprobada en su séptima plenaria a fines de abril y comienzos de mayo. Sin perjuicio de agregar otros u organizarlos de manera diferentes que en dicho plan.

El enfoque usado para el Plan Estratégico 2011-2020, se puede seguir utilizando y mejorando. Consideramos, que no sería propicio para fijar el nuevo marco mundial, usar otro modelo u enfoque. Además, debería estar muy en línea del enfoque y estructura de los ODS. Nuestra evaluación, es que las 20 metas Aichi abrieron el campo y espectro de compromisos y metas en distintos niveles y ámbitos, estableciendo además una priorización dentro de éstos. Esto permitió a los países focalizar sus propias metas nacionales y ponderarlas de acuerdo a sus prioridades nacionales, pero, sin perder la lógica de un enfoque integral y de Metas y acciones habilitadoras. No obstante, consideramos que hay metas en las que no fue posible cuantificarlas y traducirlas en compromisos medibles y concretos, y esto se puede lograr probablemente ahora con la línea base que se obtenga del progreso y resultados al 2020. (Perspectiva Mundial al 2020). Creemos que se debe hacer un esfuerzo por cuantificar y además priorizar estas nuevas metas.

B. Ambición del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

12. La opinión general es que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería ser ambicioso y apoyar los cambios transformativos necesarios para cumplir la Visión de la Diversidad Biológica para 2050. El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería servir como un marco universal para la acción en materia de diversidad biológica y fomentar un fuerte sentido de identificación y apoyo para su implementación. **Pregunta: En el contexto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, ¿qué significaría específicamente “ambicioso”?**

Respuesta: Como ambicioso pueden entenderse metas que supongan cambios estructurales concretos a la forma actual habitual de hacer las cosas, de manera tal que realmente contribuyan a los cambios transformativos necesarios para proteger la biodiversidad y los sistemas que sustentan la vida en el planeta.

Consideramos que debería ser especialmente ambicioso, al menos en los siguientes aspectos:

- (i) **A nivel de las nuevas metas al 2030 – 2050:** aspirando a consensuar los países signatarios, metas cuantificables y adaptativas al 2030 en primera instancia. Actualmente, hay metas indicativas y solo para algunos ámbitos, con el acompañamiento, recomendación y propuesta de un conjunto de indicadores y de seguimiento continuo para los países. El seguimiento, no puede ser solo a través de los Informes Nacionales (cada 4 años), deben haber reportes estandarizados intermedios online, a propósito de la herramienta creada por la CDB para este propósito y que debería poder usarse en forma más sistemática. Cabe hacer presente, que el otro ámbito en que hay significativas brechas, es en la información disponible en los países para dar cuenta de los avances y progresos a través de indicadores de estado de la biodiversidad, como también de presión y respuesta (enfoque PER - OCDE).
- (ii) **Igualmente, el enfoque para este periodo 2020-2030 de las metas debería estar direccionado al proceso de implementación de las mismas** y las que los propios países han establecido en un marco, posterior incluso al 2020. En el caso de la actualización de la Estrategia Nacional de Biodiversidad de Chile está pensada al 2030, con un enfoque adaptativo. Así, ha ocurrido también para muchas EPANB nacionales cuya temporalidad supera el 2020. Por ello además, no es deseable cambiar el marco de definición de las metas Aichi radicalmente, sino que ajustarlas.
- (iii) **A nivel de los compromiso gubernamentales y respaldo político/económico y legitimidad de estas metas a nivel internacional y de los propios países signatarios,** además de su integración y relación con el marco de las metas globales de Cambio Climático; ODS, entre otros. La Agenda de Biodiversidad no ha logrado instalarse en la esfera de los gobiernos y el concierto internacional como lo han hecho otras Convenciones. Ello tiene que ver con decisiones políticas, pero también con una estrategia de comunicación y posicionamiento que debe fortalecerse. **Tal vez, inspirándose en lo que se ha hecho en la Convención de Cambio Climático, podría solicitarse a los países partes, que generen contribuciones nacionales determinadas para cumplir con una meta o varias metas Aichi.** Del mismo modo, lo que se plantea en la decisión 14/34 párrafo 13 para que la Asamblea General de Naciones Unidas convoque en 2020 una cumbre de alto nivel sobre la diversidad biológica, a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, con miras a aumentar la visibilidad política de la

diversidad biológica y su contribución a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

(iv) Esto requiere además de una estrategia comunicacional a nivel internacional / regional y nacional muy potente y permanente. No solo enfocada al tema de conciencia pública en todos los niveles, sino, en esta fase, de generar un nuevo marco estratégico, de posicionar estas metas y articularlas con otras metas globales, para que el marco post 2020, pueda tener mayor protagonismo e importancia a nivel internacional y nacional. La próxima COP25 de Cambio Climático que se llevará a efecto en Chile en diciembre de 2019, es una instancia, entre otras Convenciones Marco, para posicionar el tema y hacerlo más vinculante comunicacionalmente.

(v) Financiamiento: las metas asociadas al marco de financiamiento, también debe aspirar en esta fase a estrategias más concretas de movilización de recursos a distintas escalas, que sean parte integral del marco post 2020. El proceso llevado a cabo a través de los proyectos BIOFIN y otras iniciativas relacionadas, sirvieron a los países para instalar este tema; generar una línea base en gasto en biodiversidad y levantar una metodología, pero se debe avanzar en diseñar e implementar con las agencias gubernamentales, estrategias público-privadas de financiamiento para la biodiversidad.

En este sentido, la creación del Fondo Verde del Clima, es un ejemplo de posicionamiento internacional del tema. Si bien, el GEF ha sido una de las fuentes de financiamiento más relevantes para los objetivos globales y nacionales de biodiversidad, no puede continuar siendo el único y el más relevante, pues ya se ha evaluado que su impacto es crucial hoy, pero no es suficiente para abordar el marco programático 2020, ni post 2020.

(vii) Consideramos que los países tienen que avanzar en estrategias público-privadas: en la articulación y generación de nuevos de Fondos Globales y multilaterales y su réplica a nivel de la región y de las Estrategias Nacionales de financiamiento; y que se logre desacoplar la asimetría que existe actualmente en los mecanismos de financiación entre los países con distintos niveles de desarrollo.

C. Visión de la Diversidad Biológica para 2050

13. En la decisión 14/2, se establece que la Visión para 2050 de “Vivir en armonía con la naturaleza” sigue siendo pertinente y debería formar parte del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Además, en muchas comunicaciones también se indicó que debería elaborarse más a fondo la justificación de la Visión para 2050, y que debería elaborarse una idea clara acerca de qué se requeriría para alcanzar la Visión de la Diversidad Biológica para 2050 en términos concretos. **Pregunta: En términos reales, ¿qué conlleva “vivir en armonía” con la naturaleza, cuáles son sus implicaciones en cuanto al alcance y el contenido del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y qué acciones se requieren de aquí a 2050 para alcanzar la Visión para 2050?**

Respuesta: Vivir en armonía se entiende como la utilización de los ecosistemas de manera tal de no comprometer su capacidad de recuperación y resiliencia. **Sus implicaciones** incluyen modificar profundamente los actuales hábitos de producción y consumo tal como se establece en la Decisión 14/2, párrafo 6 del anexo. Entre las acciones que se requerirían, se pueden incluir las mencionadas en el Anexo de la Decisión 14/2, párrafo 4.

Consideramos que la Visión definida en el Plan Estratégico al 2020, se debe revisar y evaluar, integrando temáticas vinculadas con otros objetivos globales en materia ambiental y social, tales como: calidad de vida, pobreza, cambio climático y, por sobre todo, vincularla a los ODS que tienen mayor relación con bienestar para las personas y calidad de vida (no solo los ODS 14 y 15) pensando estratégicamente en llegar a una mayor comprensión y asimilación por los países y tomadores de decisiones.

Se considera, igualmente pertinente, tomar en cuenta el concepto de “Contribuciones de la Naturaleza a las Personas”, que se ha utilizado en evaluaciones de IPBES. Este concepto, muy próximo al de Servicios Ecosistémicos, pero de alguna forma pone el énfasis en aquello de la naturaleza, de lo cual el ser humano no puede prescindir si pretende perdurar como especie en el planeta.

Tal como lo han señalado la propia CDB, se debe aspirar a lograr un gran “**Acuerdo por la Naturaleza**”, como los han señalado ya varios miembros de países signatarios de la CDB, con miras a la próxima COP de Pekin en el 2020.

D. Misión

14. En la decisión 14/34, se especifica que el marco posterior a 2020 debería estar acompañado de una misión inspiradora y motivadora para 2030 como paso intermedio hacia la Visión para 2050 de “Vivir en armonía con la naturaleza”, y que esta debería contar con el apoyo de una estrategia de comunicaciones coherente, integral e innovadora. En muchas de las comunicaciones, se señaló que era necesario definir con claridad qué significa en la práctica la declaración de misión, y se presentaron diferentes propuestas para su formulación. **Pregunta: ¿Cuáles serían los elementos y el contenido de una declaración de misión para 2030 viable para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020?**

Respuesta: Creemos que debería ser una Misión más breve y resumida, pero no por ello menos potente, que utilice un lenguaje sencillo y pueda ser fácilmente adoptada e incorporada por la ciudadanía y los tomadores de decisiones y con la cual se puedan sentir identificados. Una misión breve e inspiradora, y que contenga los elementos esenciales, y en concordancia con lo que se establezca en el Segundo Programa de Trabajo de IPBES. Además, relevando los temas priorizados en las dos últimas COPs de Biodiversidad (México y Egipto) que ha sido la integración de la biodiversidad con los sectores productivos y los organismos sectoriales del Estado en el marco de la generación de políticas e instrumentos para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad. Ello, consideramos que es clave para la implementación de muchas de las metas. En este contexto la Misión para el 2030 podría tener su foco, a modo de propuesta en:

“Integrar la biodiversidad en todos los sectores de la sociedad, para mantener los servicios ecosistémicos y potenciar en forma inclusiva sus beneficios para la sociedad, la calidad de vida de las personas, y alcanzar el uso sustentable de la biodiversidad en los sectores productivos.”

E. Metas para la diversidad biológica

15. Se expresó un amplio apoyo a la idea de que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 cuente con un conjunto de metas para la diversidad biológica específicas, medibles, ambiciosas, realizas y con plazos (“SMART”), basadas en la ciencia y los conocimientos para el período de 2021 a 2030. En varias de las comunicaciones, se señaló que las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica se deberían utilizar como base para elaborar las posibles metas nuevas, y que deberían realizarse la menor cantidad posible de cambios. También se sugirió, como alternativa, que tal vez sería necesario “modernizar” algunas de las Metas de Aichi. Además, en muchas de las comunicaciones se sugirieron posibles metas nuevas. **Preguntas:**

- a) **¿Qué significan en la práctica las metas “SMART”?**
- b) **¿Cómo debería relacionarse el conjunto de metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica actuales?**
- c) **¿Cómo debería armonizarse el conjunto de metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 con otras metas mundiales, tales como aquellas comprendidas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?**

Respuesta: Dado que existen temas relevantes que constituyen condiciones habilitantes para el desafío de avanzar en la implementación de medidas eficaces para el cumplimiento de las Metas de Aichi, se propone realizar un análisis de las mismas, haciendo el ejercicio de anidar determinadas Metas de similares objetivos: por ej. las metas 6 y 7 en materia de sustentabilidad; y luego de ello, y tomando como marco de referencia la Agenda para 2030 de desarrollo sostenible, se propone priorizar una cantidad determinada de metas, que sean las que constituirán el marco Mundial para el 2030: por ejemplo, priorizar 5 a 10 metas que serán para el horizonte 2030. Ello no significa que las metas que no sean priorizadas no sean relevantes, ni dejen de constituir parte del Plan, sino, que pueden establecerse para un marco de tiempo distinto. **En este sentido, un “Acuerdo Marco por la Naturaleza” debería contar con metas de corto plazo, (2030) y otras al 2040, (mediano plazo) y 2050 largo plazo, las cuales debieran ser coherentes e integrales con los objetivos y productos establecidos en el segundo plan de trabajo de IPBES y su marco al 2030.**

Consideramos más útil, esta lógica de priorización para el 2030, dado el horizonte de 10 años que tenemos para actuar, el enfocarse en menos metas, pero definidas en forma más estratégica, lo cual también agregaría más fuerza y concentración de los esfuerzos de los países para su alcance. Por ejemplo, podría dejarse una sola meta para sustentabilidad del sector productivo, y que esta tuviese dos líneas de acción distintas: i) pesca - acuicultura, agricultura y silvicultura; y ii) sector infraestructura (obras), minería y energía, a modo de ejemplo

En relación a las metas propiamente tal, hay consenso que la meta 11 de Aichi referida a que al menos el 17 % de las zonas terrestres y de aguas interiores y el 10 % de las zonas marinas y costeras sean áreas protegidas, es en la cual se han logrado avances

muy concretos¹. Lo que viene ahora, es continuar avanzando situando el foco en los esfuerzos globales y nacionales en la protección efectiva de esas áreas, así como en la conservación de “otras medidas basadas en áreas”. Junto con ello, avanzar en otras metas emergentes en los últimos años, como la restauración de ecosistemas degradados; la integración con sectores productivos para disminuir las presiones e introducir prácticas e instrumentos de sustentabilidad. Igualmente, hay una brecha relevante en relación a conciencia pública y financiamiento. La meta 30x30 de Áreas Protegidas o conservación basada en áreas, es una meta relevante post 2020, pero no es a nuestro juicio la más relevante. Los países deben avanzar en la protección efectiva, representación ecosistémica y otras metas habilitadoras: gobernanza y participación de todos los grupos de interés, conciencia pública, financiamiento, disminuir las presiones directas sobre la biodiversidad y el uso sustentable.

Como se señala precedentemente, sería relevante, que una vez definidas las metas globales, **los países declararan compromisos nacionales (equivalentes a los NDC) ambiciosos para contribuir a tales metas. En tal sentido, es importante que las metas sean pertinentes y medibles, para ir asegurando que realmente existe una contribución tangible. Debiese haber un proceso estandarizado para hacer esto posible.**

F. Compromisos y contribuciones de carácter voluntario

16. En la decisión 14/34, se invita a las Partes y otros Gobiernos a que consideren la posibilidad de formular compromisos en materia de diversidad biológica que contribuyan a que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 sea eficaz, y se alienta a los pueblos indígenas y las comunidades locales y a todas las organizaciones e interesados directos pertinentes, incluido el sector privado, a contribuir a la Agenda de Acción para la Naturaleza y la Gente, de Sharm el-Sheik a Beijing. En varias comunicaciones, también se comentó que resultaría deseable que se formularan compromisos de carácter voluntario. No obstante, en otras se manifestó la opinión de que los compromisos de carácter voluntario, si bien aportaban un impulso útil, podrían no conducir a la comunidad mundial en forma directa a metas y resultados apoyados en datos científicos. **Pregunta: ¿Qué forma deberían adoptar los compromisos de carácter voluntario para la diversidad biológica y cómo deberían estos relacionarse con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 o incluirse en él?**

Respuesta: Los compromisos voluntarios de los países y otros grupos de interés, deben apuntar a insertarse en el marco de los instrumentos que el país ya cuente o potencie (políticas, normas u otros) con el objeto de que con el tiempo estos mecanismos y contribuciones voluntarias, de acciones puntuales, logren replicarse, mejorarse y adaptarse para otras realidades o ámbitos, cuando proceda. Para ello, los Estados deben generar incentivos u otorgar un reconocimiento y certificaciones, incentivos a fondos y recursos o sellos, por nombra algunos, para que estas iniciativas voluntarias no queden como una expresión única o pilotos, y sobre todo, puedan replicarse y extenderse y articularse a instrumentos más institucionalizados. Sería de gran relevancia que, aunque

¹ Según un informe de Planeta Protegido, de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN, en inglés), se ha conseguido hasta ahora que alrededor del 15 % de las zonas terrestres del planeta estén protegidas, así como el 7 % de zonas marinas.

la generación y presentación de compromisos y contribuciones sea de carácter voluntario, los mismos una vez reconocidos y aceptados, se vuelvan vinculantes en su cumplimiento y aplicación.

G. Relación entre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y otros procesos pertinentes

17. En muchas de las comunicaciones, se señala que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, debería ser congruente con los compromisos, marcos, procesos y planes establecidos por los Convenios relacionados con la diversidad biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales. Del mismo modo, se señaló con frecuencia la necesidad de que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 sea coherente con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París, las otras dos convenciones de Río, los otros convenios relacionados con la diversidad biológica y los procesos de la FAO, entre otros, y los apoye. En varias de las comunicaciones, se expresó la opinión general de que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería utilizarse para reforzar las sinergias en el sistema de las Naciones Unidas.

Pregunta: ¿De qué manera podría un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 ayudar a garantizar la coherencia e integración y un enfoque holístico respecto de la gobernanza de la diversidad biológica, y cuáles son las implicaciones en cuanto al alcance y el contenido del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020?

Para ayudar a garantizar la coherencia e integración y un enfoque holístico respecto de la gobernanza de la diversidad biológica es imprescindible considerar el contenido de otros procesos pertinentes e incorporarlos desde el inicio de la elaboración del marco post 2020. Del mismo modo, mediante procesos participativos ampliados y representativos.

H. Integración

18. En la decisión 14/3, se reconoció que la integración es fundamental para alcanzar los objetivos del Convenio, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y la Visión de la Diversidad Biológica para 2050, y que esta debe ser uno de los elementos centrales del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 para lograr el cambio transformativo que se requiere en toda la sociedad y las economías, lo cual incluye cambios de comportamiento y en la toma de decisiones a todos los niveles. Además, en las decisiones 14/3 y XIII/3, se destacaron varios sectores específicos debido a sus dependencias de la diversidad biológica y sus efectos en ella, y se señalaron esferas específicas para la elaboración de un enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica. En varias de las comunicaciones, se señaló que era necesario que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 ofreciera mayores oportunidades para la integración de la diversidad biológica en toda la sociedad y para desarrollar sinergias con otros procesos. Asimismo, en muchas de las comunicaciones también se señaló que era necesario que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 generase la aceptación de los sectores que dependen de la diversidad biológica y ocasionan efectos en ella. **Pregunta: ¿De qué manera puede el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 incorporar o apoyar la integración de la diversidad biológica en toda la sociedad y en las economías en general?**

Respuesta:

(i) Fortalecer y profundizar las recomendaciones de la propia CDB con los sectores ya priorizados en las 2 últimas COPs (México y Egipto): Agricultura y Silvicultura; Pesca y Acuicultura; Turismo, Energía, Manufactura e infraestructura y Salud, y acordar metas concretas y posibles “para y con estos sectores” y vincularlas con aquellos compromisos y metas globales o regionales que ya se hayan suscrito recientemente en esta materia.

(ii) Avanzar en los temas de “mainstreaming” en las políticas públicas sectoriales: metas, acuerdos, generación de instrumentos; foros, entre otros.

(iii) Generar una estrategia comunicacional y programática con los sectores priorizados de las economías, para fijar con ellos metas globales al 2030. Como se ha hecho con cambio climático, por ejemplo, en relación a la reducción de emisiones, priorizando los sectores productivos de mayor impacto sobre la biodiversidad.

(iv). Vincular e integrar agendas y metas en este ámbito: hay necesariamente que cruzar las metas de los ODS al 2030 en materia de Biodiversidad y también con Cambio Climático, con los nuevos compromisos que se establezcan y acuerden.

(v) Apoyando a los países a instalar capacidades para desarrollar estrategias con dichos sectores y también a compartir experiencias exitosas en este ámbito. La FAO comprometió con la CDB el apoyo en la integración con el sector agricultura y pesca, pero hay que avanzar con una agenda más sistemática y “urgente” y práctica en este ámbito de apoyo y acuerdos regionales.

(vi) Fortalecer la Evaluación Ambiental Estratégica, teniendo la biodiversidad como un elemento central que sostiene gran parte de las sociedades y economías.

I. Relación con el Plan Estratégico actual

19. En muchas de las comunicaciones se señala que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería basarse en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. **Pregunta: ¿Qué experiencias se han adquirido en la implementación del Plan Estratégico actual? Y ¿de qué manera puede la transición del decenio actual al marco posterior a 2020 evitar mayores retrasos en la implementación y dónde debería ponerse más atención?**

Respuesta: Abordando con mayor fuerza el aspecto de integración de la biodiversidad en los sectores productivos público y privado (mainstreaming). Apoyando a los países a identificar los mecanismos y brindarles herramientas para que puedan levantar la información necesaria para llegar a acuerdos con dichos sectores. Esto implica la cuantificación y valoración de los beneficios de la biodiversidad (servicios ecosistémicos), y que se constituya en un insumo y apoyo real de información para las conversaciones y objetivos a lograr con los sectores productivos.

Igualmente, esto requiere de avanzar significativamente en los temas de conciencia pública y empresarial en todos sus ámbitos y dimensiones, dado que a mayor conciencia sobre la situación actual de la pérdida de biodiversidad; los beneficios de los servicios ecosistémicos y de la sustentabilidad de los sectores productivos que se basan en la biodiversidad y los recursos naturales, como de su relación con el bienestar humano,

habrá mayor demanda de la propia ciudadanía por estándares de sustentabilidad más altos en dichos sectores y de las propias conductas de consumo y producción sustentable a distintas escalas.

J. Indicadores

20. En muchas de las comunicaciones, se señaló la importancia de especificar indicadores para los diferentes elementos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. En la mayoría, se sugirió que los indicadores elaborados para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y especificados en la decisión XIII/28 deberían ser el punto de partida para los indicadores. También se propusieron los indicadores utilizados en la evaluación mundial de la IPBES. Se señaló asimismo que era necesario que los indicadores se pudieran utilizar a nivel mundial y regional.

Pregunta: ¿Qué indicadores, además de los que ya se han especificado en la decisión XIII/28, se requieren para hacer un seguimiento de los progresos logrados en la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 a escala nacional, regional y mundial?

Respuesta: Se ha realizado un importante esfuerzo en este sentido, no solo por la CDB, sino, por un conjunto de organismos que han apoyado la elaboración de indicadores globales, regionales y nacionales, con la posibilidad de ser adoptados y adaptados a las realidades nacionales. No obstante, la brecha más importante tiene que ver con la disponibilidad de información para contar con indicadores y series de tiempo que puedan mostrar tendencias, y que puedan ser comparables a nivel global o regional y que tengan una expresión espacial.

Hay ausencia de información para muchos ámbitos aún, (marino, genético, entre otros). Se requiere focalizar esfuerzos con quienes producen conocimiento para completar estos vacíos de información e invertir más en generación de información y disponibilidad de la misma desde el Estado y los privados y en la coordinación para este objetivo.

En muchos casos falta instalar capacidades para la generación y establecimiento de indicadores, especialmente de “Estado” de la biodiversidad, que son los que muestran una tendencia de impacto (positivo o negativo).

Se sugiere aplicar la lógica de indicadores SMART (específicos, medibles, alcanzables, realistas y con un tiempo), y armonizar estos indicadores con los planteados en otras instancias pertinentes, como por ejemplo IPBES

K. La implementación y las EPANB

21. En muchas comunicaciones, se señaló que era necesario que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 hiciera hincapié en la implementación. También se puso de relieve que las EPANB seguían siendo pertinentes en relación con la aplicación del Convenio, aunque en muchas comunicaciones también se señaló que es necesario reforzar el proceso de las EPANB, así como mejorar la rendición de cuentas. Además, en muchas de las comunicaciones se señaló que se requerían otros mecanismos para apoyar la implementación. **Pregunta: ¿De qué manera puede reforzarse la eficacia y la implementación de las EPANB, qué posibles mecanismos o herramientas se requieren para apoyar la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y de qué manera deberían incluirse estos en el marco?**

Respuesta: Dado que muchos países han actualizado sus EPANB recientemente y con un marco 2030, el énfasis en esta fase debe estar puesto en la implementación y el seguimiento a las EPANB y los compromisos nacionales y cómo éstos contribuyen a las metas globales y las nuevas que se fijan, con un seguimiento más continuo, de ser posible.

En el ámbito del seguimiento, la herramienta de reportabilidad on line del Secretariado de la CDB u otro mecanismo ad hoc, puede generar una interfaz para reportar “entre” Informes Nacionales. Entendiendo que estas Estrategias Nacionales deben contener un marco flexible y adaptativo. Hay una percepción en que estos marcos de política pública, al no ser muchos de ellos vinculantes, tienen dificultades en su implementación, por lo tanto el nuevo Marco Post 2020 debe apuntar a la implementación y actualizaciones nacionales, cuando se requiera en relación a las nuevas metas que se acuerden.

El tema de los recursos (financiero, materiales, recursos humanos capacitación, etc.) asociados a la implementación de las EPANB, es una de las brechas significativas que los países tienen, particularmente los países en desarrollo y transición. Esto requiere no solo de los esfuerzos nacionales por generar estrategias innovadoras de financiamiento público-privado, sino, de generar un marco global de un Fondo Mundial para estos objetivos o generar criterios o requisitos obligatorios para el cumplimiento de ciertas metas asociadas a biodiversidad de otros Fondos Globales, Multilaterales y Bilaterales existentes.

Otra brecha significativa de las EPANB, ha sido el tema de lograr integrar a las comunidades y organizaciones locales e indígenas, no solo en los procesos de actualización de las mismas y de objetivos relacionados con estos grupos de interés, sino cómo involucrarlos directamente en los procesos de implementación. Existe la necesidad urgente de incorporar, a las instancias nacionales, sub- nacionales y locales en la implementación y vincularlo a este marco mundial post 2020, pues la expresión más concreta de estas metas de biodiversidad, se expresan en el territorio y quienes lo habitan, y como se articulan con la institucionalidad local y los organismos públicos y/o privados que se emplazan en estos territorios.

L. Movilización de recursos

22. En la decisión 14/22, se afirma que la movilización de recursos será una parte integrante del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y se decidió comenzar los preparativos en relación con este componente en una etapa temprana del proceso de elaboración del marco, de manera plenamente coherente y coordinada con el proceso general para el marco posterior a 2020. Además, en la decisión también se encomienda a un grupo de expertos que lleve a cabo varias actividades, y que prepare informes, a fin de contribuir al proceso general para el marco posterior a 2020. En muchas de las comunicaciones, también se subrayó la importancia de la movilización de recursos. **Pregunta: ¿De qué manera debería abordarse la movilización de recursos en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y qué implicaciones tendría en cuanto al alcance y el contenido del marco?**

M. Mecanismos financieros

23. La decisión 14/23 acoge con satisfacción la conclusión exitosa de la séptima reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y expresa

agradecimiento a las Partes y a los Gobiernos por su apoyo financiero continuo para llevar a cabo las tareas previstas en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 en los años que le restan y para apoyar la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en sus dos primeros años.

Pregunta: ¿De qué manera puede el Fondo para el Medio Ambiente Mundial apoyar la provisión oportuna de recursos financieros destinados a prestar asistencia a las Partes que reúnan las condiciones para implementar el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020?

Respuesta: Abriendo y fortaleciendo líneas de financiamiento específicas y multifocales destinadas a financiar aspectos claves del Plan Estratégico de la CBD que involucran los temas más complejos de abordar por los países y constituyen las causas subyacentes de la pérdida de biodiversidad (ej. tema integración de la biodiversidad en los sectores productivos, generación de conciencia en la sociedad civil, reformas a incentivos perjudiciales para la biodiversidad, desarrollo de investigación y mecanismos para cuantificar servicios ecosistémicos e ingresarlos en los sistemas de contabilidad nacional, sobreexplotación de Recursos Naturales, economía lineal, entre otros).

N. Proceso de revisión

24. En muchas de las comunicaciones, se señaló que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 requería un proceso de revisión eficaz y oportuna. Al respecto, se destacó que los informes nacionales y el mecanismo de facilitación del Convenio seguían revistiendo importancia. Sin embargo, también se destacó que era necesario aumentar la eficacia, solidez y rendición de cuentas en la presentación de informes nacionales. Además, en muchas de las comunicaciones se sugirieron mecanismos adicionales para revisar los progresos logrados en la implementación y para fomentar la rendición de cuentas y la transparencia. **Pregunta: ¿Qué posibles mecanismos adicionales se requieren para apoyar la revisión de la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y de qué manera deberían estar integrados en el marco?**

Respuesta: Deberían elaborarse indicadores que sean estandarizados a todos los países que integran el Convenio, para evaluar el desempeño y avance (estado de progreso) en cuanto a la implementación de medidas que aportan al avance hacia metas de Aichi. Estos indicadores de gestión deberían tener determinadas características: por síntesis temática, que engloben ciertos temas nacionales y lo reduzcan a un nivel que sea reportable y no se pierda información valiosa. Podrían ser solicitados vía online, no solo para los Informes Nacionales, sino en periodos intermedios, para ser completados por los países. Esto además, debería tener una relación y coherencia temporal con periodos previos a las COP, en que el país tiene que pronunciarse y adoptar nuevas recomendaciones y proyectos de decisión.

Dado que muchos países han actualizado sus EPANB recientemente y con un marco 2030, el énfasis en esta fase debe estar puesto en la implementación y el seguimiento a las EPANB y los compromisos nacionales y como estos contribuyen a las metas globales y las nuevas que se fijen, con un seguimiento más continuo, de ser posible.

En el ámbito del seguimiento, la herramienta de reportes on-line del Secretariado de la CDB u otro mecanismo ad hoc, puede generar una interfaz para reportar “entre” Informes Nacionales. Entendiendo que estas Estrategias deben contener un marco flexible y adaptativo. Existe la percepción que este instrumento de política pública, al no ser muchos de ellos vinculantes, tienen dificultades en su implementación, por lo tanto el nuevo Marco Post 2020 debe apuntar a la implementación y actualizaciones nacionales, articulando las nuevas metas que se acuerden y con contribuciones nacionales explícitas al cumplimiento de las metas globales.

Como mecanismos adicionales, se podría sugerir generar espacios amplios de participación de todos los interesados, de manera que se reúnan las distintas visiones y aprensiones frente a la implementación.

O. Relación entre el Convenio y los Protocolos

25. En la decisión CP-9/7, se especifica que la seguridad de la biotecnología debería estar incluida en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y se establecen los pasos para la preparación del componente de seguridad de la biotecnología del marco posterior a 2020. La decisión también establece un proceso para elaborar un Plan de Aplicación específico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología como instrumento que sucederá al Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología en el período 2011-2020. **Pregunta:**

¿Cuáles son las cuestiones relacionadas con la seguridad de la biotecnología en virtud del Convenio y cuáles son las implicaciones para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020?

26. El acceso y la participación en los beneficios es uno de los tres objetivos del Convenio. En la decisión 14/31 y la decisión NP-3/15, se especifica que las cuestiones relacionadas con el acceso y la participación en los beneficios y el Protocolo de Nagoya deberían ser consideradas en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. **Pregunta: ¿Cuáles son las cuestiones relacionadas con el acceso y la participación en los beneficios en virtud del Convenio y cuáles son las implicaciones para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020?**

P. Integración de perspectivas diversas

27. En muchas comunicaciones, se señaló que la elaboración e implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 requerirán un enfoque que “abarque a toda la sociedad”. La necesidad de contar con una mayor participación de algunos grupos específicos se subrayó reiteradamente en las comunicaciones, por ejemplo:

a) Pueblos indígenas y comunidades locales: la Conferencia de las Partes, en la decisión 14/34, pidió al Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas que formule recomendaciones relativas al posible papel de los conocimientos tradicionales, la utilización consuetudinaria sostenible y la contribución de las acciones colectivas de los pueblos indígenas y las comunidades locales al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, en apoyo de la labor del grupo de trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones. En varias de las comunicaciones, también se señaló el papel que desempeñan continuamente los pueblos indígenas y las comunidades locales y la importancia de los conocimientos tradicionales y locales para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a

2020. Pregunta: ¿De qué manera puede el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 facilitar la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales y apoyar la integración de los conocimientos tradicionales como una cuestión transversal?

Respuesta: Incorporando la participación de estas comunidades desde un inicio en la elaboración de las políticas, planes y programas de toda índole, especialmente aquellas relacionadas con medidas para enfrentar el desarrollo social, económico y cultural, eliminar barreras de pobreza y también aquellas orientadas al desarrollo de una economía más sustentable, ahí cumple un rol clave la integración de los conocimientos tradicionales de las comunidades locales y los pueblos indígenas.

Una alternativa para facilitar la participación de los pueblos indígenas y comunidades locales, es la generación de información (documentos, sensibilización, educación u otros) en sus propias lenguas y la generación de espacios de diálogo y participación, cuando proceda.

b) Las mujeres y el género: en la decisión 14/34, se especifica que el proceso para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 tendrá perspectiva de género, incorporando una perspectiva de género sistemáticamente. Pregunta: ¿De qué manera deberían las cuestiones de género incluirse en el alcance y el contenido del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020?

Respuesta: Incorporando medidas (actividades) y metas expresas que releven el papel de la mujer y la equidad de género para el alcance de los objetivos de biodiversidad mundiales. Esta dimensión debe estar integrada tempranamente en los instrumentos de política pública, de lo contrario, es muy difícil la integración de este componente y variable en las actividades y posteriormente en la reportabilidad también.

c) Gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales: se observó que los gobiernos subnacionales, las ciudades y otras autoridades locales pueden desempeñar un papel importante en la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en el terreno, un hecho que debería reconocerse. **Pregunta: ¿De qué manera deberían incluirse las cuestiones relacionadas con los gobiernos subnacionales, las ciudades y otras autoridades locales en el alcance y el contenido del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020?**

Respuesta: Entendiendo que la Secretaría de la CDB ha desarrollado material de apoyo para los países en los cuales se tratan los distintos aspectos contenidos en el Plan Estratégico para la CBD 2011 – 2020 (Enfoque de género, incorporación de las comunidades y pueblos indígenas, integración del sector privado, etc., temas del punto 27 de la a ala f así como otros temas del Convenio), se plantea necesario que se realice una evaluación de la estrategia de difusión de toda la información generada. Ello, porque existe mucha información que se ha recopilado y levantado en cada una de las materias, así como ejemplos de aplicación de diferentes ámbitos en distintos países, que han sido puestos a disposición para las Partes, pero que no son de fácil obtención vía on line; con documentos para los diversos temas, pero dispersos y en distintas ubicaciones del sitio Web de la Convención. La página web resulta poco amigable en este sentido, y cuesta encontrar materiales con facilidad y en poco tiempo.

Dado estos antecedentes, se propone a la Secretaría que desarrolle un mecanismo único (manual, guía marco de aplicación para el marco mundial u otro tipo) o bien, unos pocos documentos en su defecto, en el cual se visibilice toda la información integrada y sintética, para los países en los temas que aborda el Convenio. Un único documento o set de documentos, de fácil acceso y consulta. Ello serviría de orientación para la aplicación del marco mundial post 2020 de manera más efectiva, y de orientación para las cuestiones relacionadas con las letras A a la F del párrafo 27 del presente documento..

Esto también implica realizar una revisión de temas que no han sido abordados en los documentos de apoyo, así como también, la actualización y divulgación de nuevas experiencias, metodologías u otros que se identifiquen necesarias de incluir en este mecanismo de apoyo para la implementación del marco mundial post 2020.

El documento o documentos deberían ser simple, pero a la vez, robustos en información y directrices, y debería servir para orientar y dar ideas para la aplicación y el trabajo de los países en las distintas temáticas señaladas.

Junto con contar con el apoyo a nivel internacional en la manera propuesta, se debe trabajar en el desarrollo de un mecanismo de comunicación interno intra-institucional que permita estar informados a nivel nacional de las iniciativas realizadas a nivel local que contribuyen a avanzar hacia las metas nacionales en materia de biodiversidad. Asimismo, es relevante para poder entregar directrices, a su vez, en la dirección inversa, es decir, hacia los niveles locales a partir del nivel nacional, en relación al establecimiento de prioridades, reporte de avances, comunicación de necesidades de abordar, entre otros. Todo ello, para poder lograr una coordinación que permita contar con mayor información a los países y, a su vez, reportar de una manera más integrada las medidas que se llevan a cabo en las materias del Convenio.

d) Sociedad civil: se señaló la necesidad de incrementar la participación de la sociedad civil en el plano nacional, regional e internacional en el marco posterior a 2020. **Pregunta: ¿De qué manera puede el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 facilitar la participación de la sociedad civil en la elaboración e implementación del marco?**

Respuesta: Para la elaboración del marco es necesario darle espacio a la sociedad civil para que entregue sus visiones, objetivos y propuestas. En cuanto a la implementación, se deben elaborar mecanismos y estrategias que contribuyan a lograr una mayor participación, así como, acceso a la información a la sociedad civil. Dichos mecanismos y estrategias podrán incluir la generación de reportes periódicos, medidas para la comunicación y difusión del avance de las medidas a un nivel nacional, avanzar hacia la generación de vínculos entre temas de biodiversidad con temas cotidianos para la sociedad civil como una manera concientizar a la ciudadanía y empoderarla en temas de biodiversidad.

e) Juventud: se señaló que era necesario promover la participación de la juventud en la elaboración e implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. **Pregunta: ¿De qué manera puede el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 facilitar la participación de la juventud en la elaboración e implementación del marco?**

Ídem a la anterior. Abordar aspectos de educación ambiental.

f) Sector privado: en varias de las comunicaciones, se señaló que se requiere una mayor participación del sector privado en relación con las cuestiones de diversidad biológica.

Pregunta: ¿De qué manera deberían incluirse las cuestiones relacionadas con la participación del sector privado en el alcance y el contenido del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020?

Respuesta: Consideramos que hay que integrar más explícitamente al sector privado en el marco mundial post 2020. Las comunidades locales e indígenas a través del Art. 8j, con todas las brechas que aún puedan existir, han sido un actor relevante de la CDB y sus Protocolos. Sin embargo, el sector privado es un actor relativamente secundario en los mensajes, objetivos y metas, excepto en los últimos años. El Plan Estratégico al 2020 los relevó, pero para el nuevo marco mundial, debe haber un mensaje más claro, de incorporación como un actor relevante y con compromisos más concretos (Empresas productivas y de servicios); transnacionales, gremios, entre otros.

También al Estado le cabe un rol relevante de ser un impulsor de políticas multisectoriales que incorporen a la biodiversidad, no solo en los objetivos y declaración de instrumentos de política pública, sino, que debe aspirarse a integrar metas concretas a nivel sectorial o a la generación de instrumentos normativos, regulatorios, de incentivos o eliminación de incentivos perversos para la biodiversidad, entre otros.

28. Como se señaló en los párrafos anteriores, en muchas de las comunicaciones se ha expresado el deseo de integrar perspectivas múltiples y diversas en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Como también se señaló, algunas de las comunicaciones han prestado especial atención a los grupos específicos que deberían participar y ser incluidos en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. **Pregunta: ¿De qué manera debería el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 reflejar perspectivas diversas y múltiples?**

Q. Comunicación y divulgación

29. En la decisión 14/34, se especifica que el marco posterior a 2020 debería contar con el apoyo de una estrategia de comunicaciones coherente, integral e innovadora. Además, en muchas de las comunicaciones se señaló que se requerían comunicaciones eficaces, coherentes, integrales y específicas, tanto durante la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 como después de su adopción, así como se destacó la importancia de garantizar que el marco pueda comunicarse con facilidad. **Pregunta: ¿De qué manera debería el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 abordar las cuestiones relacionadas con la comunicación y la conciencia, y de qué manera pueden aprovecharse los dos próximos años para mejorar y apoyar la estrategia de comunicaciones adoptada en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica para garantizar un nivel de conciencia adecuado?**

Respuesta: El tema de comunicación estratégica ha sido también débil a nivel internacional y ha jugado en contra del posicionamiento de la agenda y metas Aichi. Los ODS y otras metas han sido asumidas más progresivamente por los gobiernos y adoptados en sus marcos programáticos de políticas. En este sentido los Organismos de ONU, y otros organismos multilaterales tienen un rol clave en el apoyo a la difusión, socialización y posicionamiento de la agenda en este ámbito, además de los gobiernos que suscriben estos acuerdos. El Secretariado de la CDB, debe jugar un rol más

proactivo y de escalamiento y posicionamiento con diversos actores a nivel global. No solo, relacionados más directamente con la biodiversidad, sino, con el uso sustentable de ésta.

Ministerio del Medio Ambiente

Santiago de Chile, 17 de Abril de 2019.